MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 477 /2.023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 433802 LOS LOTES 01 Y 02 A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1014 SAN ANTONIO DE PADUA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 10 de octubre de 2023.-

VISTA: La Resolución Nº 368/2023 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1014 SAN ANTONIO DE PADUA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433802; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433802, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9, HR CONSTRUCCIONES RUC 1736620-8 Y FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por los funcionarios designados para la evaluación de ofertas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la firma unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta a los requerimientos del pliego y se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1014 SAN ANTONIO DE PADUA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; **POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 433802 a la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1014 SAN ANTONIO DE PADUA Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 1415 GENERAL BERNARDINO CABALLERO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto en el Lote 01 es de Gs. 76.000.000.- (Guaraníes, Setenta y Seis Millones) y el Lote 02 es de Gs. 76.000.000.- (Guaraníes, Setenta y Seis Millones) totalizando la suma total es de Gs. 152.000.000.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Dos Millones); a ser financiado con fondos institucionales provenientes del Fonacide prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José de los Arroyos del ejercicio fiscal 2023 (OG 520-30-003), conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 17/2023 para la ejecución de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Harry Chávez Domínguez
Intendente Municipal